

BASES DE LICITACIÓN

2.026

Federación Canaria de Pádel

Calle León y Castillo, 26 - 3º Oficina 10
35003 Las Palmas de Gran Canaria

☎ 928 635 685
✉ info@canariaspadel.es



Bases de Licitación 2.026

Generales

Con fecha 30 de octubre de 2025, se abre el calendario de Licitación de las diferentes Competiciones en el Calendario Oficial de la Federación Canaria de pádel (en adelante FCP), finalizando la fecha de licitación el 15 de diciembre de 2025. Posteriormente a esta fecha no se admitirán más solicitudes. Si después de esa fecha no se hubiera cubierto algún Campeonato la FCP podrá negociarlo directamente con los organizadores que crea conveniente.

El objeto de la licitación es regular todo lo concerniente a la Organización de Eventos, y comprende todos los aspectos técnicos, arbitrales y disciplinarios. Al mismo tiempo, se intentan proteger los intereses de Clubes Deportivos Federados, Promotores Federados y Jugadores/as Federados/as, intentando evitar coincidencias en el Calendario y procurando que se respeten las fechas establecidas. Todas las pruebas comprendidas en el CALENDARIO FCP obtienen la Categoría de Oficial.

Los torneos fuera del Calendario Oficial, y organizados por la FCP, junto a Clubes, promotores privados, y entidades públicas, están recogidos por la Ley Canaria de Deporte como Torneos Recreativos, su regulación, negociación y desarrollo se llevará a cabo por parte de la FCP sin que sea de aplicación el presente documento.

REGISTRO CANARIO DE ENTIDADES DEPORTIVAS

Será obligatorio estar inscrito en el registro de entidades deportivas de Canarias, como club deportivo / asociación deportiva para poder participar en competiciones deportivas de la Federación Canaria de Pádel, así como para federar jugadores/as con licencia por ese club. Este número de registro se puede obtener siguiendo los pasos del documento - CREACIÓN DE CLUB DEPORTIVO - en el siguiente link:

(https://canariaspadel.es/wp-content/uploads/2023/01/Creacion_de_Club_Deportivo.pdf).

Organizador

Los Organizadores, por su parte, deben conocer y acatar la Normativa Técnica y Disciplinaria de la FCP en vigor, y se complementa con estas "Condiciones Técnicas y Requisitos para la Organización de Competiciones".

Los Clubes Deportivos, en adelante CD, y/o Empresas Organizadoras, deben solicitar mediante la página web de la FCP - Solicitud de torneos - todas las pruebas del calendario, siendo para de obligado cumplimiento estar inscritos en el Registro Oficial de Entidades Deportivas de Canarias (para los clubs y/o entidades deportivas), y estar al corriente en las obligaciones y tasas federadas en el año 2024 y 2025.

Existe una figura que será la "Empresa Organizadora", que debe cumplir los requisitos de estar al corriente en las Tasas de Organizador de Eventos FCP, además de entregarnos copia del documento donde acredite el Epígrafe de organizador de Eventos Deportivos, copia del CIF de la Identidad los Organizadores y deben conocer y acatar la Normativa Técnica de la FCP en vigor.

Los interesados en organizar nuevas competiciones en el Calendario Oficial podrán solicitarlo a la F.C.P. **antes del 15 de diciembre de 2025**, en el formato Oficial de Solicitud (No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el formato oficial), para que, en la Asamblea General Ordinaria de 2026, se apruebe el Calendario Oficial.

La Junta Directiva, ante un Organizador de nueva creación, tiene la potestad de solicitar una fianza, que puede establecerse mediante depósito en efectivo o aval bancario y que responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas. Las fianzas serán devueltas una vez recibido el informe del Juez Árbitro de la Prueba, siempre y cuando el Organizador haya cumplido con sus obligaciones contraídas con la Federación por la celebración del evento en cuestión. Los organizadores que tengan concedidas varias pruebas pueden solicitar la no devolución de la fianza, traspasando ésta a la siguiente prueba que se le haya concedido, y así sucesivamente.

Controlar que la competición esté abierta a todos los jugadores que deseen participar y estén en condición para ello (sin sanciones deportivas), sin más limitaciones que las impuestas por la Normativa Técnica de la FCP y que lo hagan en igualdad de condiciones.

Deberán aportar toda la documentación que se describe en la página siguiente de este documento de licitación, siendo causa de no concesión de torneo la no aportación en plazo de la documentación requerida por la FCP.

DOCUMENTACIÓN ORGANIZADORES

La documentación para aportar por el CD y/o Empresas Organizadoras, en el momento de la entrega de la licitación (Certificado del secretario – gerente en caso de las Empresas Organizadoras) será la siguiente:

1. COPIA de Seguro de Responsabilidad Civil (documento que acredite el pago de dicha póliza) en vigor de las Instalaciones y copia del CIF de las Empresas Organizadoras.
2. COPIA del Certificado de Antecedentes Penales Sexuales en vigor, de los responsables que actúen en el Torneo (sólo para la organización de Torneos de Menores).
3. Deberán preparar y editar un Cartel, donde figuren sus patrocinadores y los Logos de los colaboradores de la FCP, al menos 30 días antes de la celebración del Torneo otorgado. Al mismo tiempo, serán los responsables de su reparto por las diferentes zonas de difusión deportiva de la Isla de la sede del torneo otorgado, así como en redes sociales para que su difusión en el resto de las islas sea más efectiva.
4. El personal de la instalación sede de un torneo, recomendamos, que deben estar perfectamente uniformados, para ser reconocido en todo momento para cualquier incidencia de la competición. El personal aportado será responsabilidad plena - a efectos laborales - por parte de la entidad Organizadora, debiendo estar al corriente en sus Obligaciones Tributarias (Seguridad Social, etc.).
5. El organizador debe publicar en su página web, cartelería, facebook, twitter, etc., el cartel de la prueba e incluir la página web de la FCP, como medio de inscripción del torneo otorgado.

6. El organizador, se hace responsable de utilizar en el desarrollo Oficial de la prueba, la Bola Oficial de la FCP. La FCP, se compromete de igual manera, a facilitar a un precio ventajoso (fijado por la Asamblea Ordinaria Anual de la FCP) los cajones que sean necesarios para la celebración de éste.
7. El organizador se compromete a dejar instalar a la FCP, la publicidad de los patrocinadores Oficiales de la FCP, siempre que ésta lo considere oportuno, y durante el transcurso del torneo.
8. El organizador se compromete a liquidar las Tasas de Arbitraje que se fijen en la Asamblea Anual. Los jueces árbitros, serán designados por la FCP.
9. El organizador deberá aportar los premios y/o trofeos de las diferentes pruebas otorgadas. En Campeonatos Autonómicos y Máster se deben otorgar trofeos a los campeones y subcampeones de todas las categorías.

Instalaciones

El número de pistas y sus condiciones técnicas deben estar en consonancia con la importancia y categoría del Torneo. La solicitud se acompañará de un dossier sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición. Deberá fijarse por parte del Organizador un segundo club donde disputarse el encuentro si llegada la fecha de este, por causas extraordinarias de fuerza mayor no se pudiere jugar en el club principal, de no establecerse un segundo club alternativo, será potestad de la FCP nombrar un club suplente por si se diere el caso de imposibilidad de jugar el torneo en las instalaciones del club organizador.

Las pistas deben cumplir con las medidas de seguridad, así como poseer las medidas oficiales, Todas las pistas serán de similares características y de la misma superficie de suelo. Este punto no será aplicable, si se dispone de un número inferior a cuatro pistas de cristal.

Se debe disponer de un **mínimo de tres pistas**, excepto en aquellos torneos en los que se especifique otra indicación.

En la **Final Absoluta de la Copa Canaria por Equipos** serán necesarias un mínimo de treinta pistas. **En el Campeonato de Canarias por Parejas, Campeonatos de Menores y Veteranos** serán necesarias un **mínimo de ocho pistas**.

Todas ellas deben ser reglamentarias, si se dispone de pista central y/o pistas transparentes, se valorará positivamente que las pistas cuenten con espacio reglamentario para desarrollar juego exterior. La zona de jugadores/as debe estar acotada, para la salida y descanso de jugadores, pudiendo acceder los técnicos acreditados por la FCP.

La moqueta o césped de las pistas deben estar en las mejores condiciones para la competición.

Si se dispone de pistas transparentes y las condiciones atmosféricas lo permiten, las finales se jugarán en ellas, y las semifinales, siempre que sea posible, también. En el caso de Campeonatos Regionales, el solicitante debe contar obligatoriamente con al menos una pista con Salida Exterior.

Se habilitará un espacio adecuado para instalar un Tablón de Resultados, donde se reflejará toda la información referida a la competición, cuadros de juego, horarios, resultados y notificaciones del Juez Árbitros a los jugadores.

El Club debe disponer, para la organización, conexión wifi en la zona de árbitros e impresora para la actualización de los cuadros en el tablón de anuncios.

Megafonía y Marcador Electrónico. Contar con voluntarios uniformados que ayuden en las labores de organización.

Si las instalaciones poseen cafetería y/o restaurante, se valorará la oferta de un Menú de deportista.

Contar con un Desfibrilador, así como personal que acredite la formación de su uso.

Presencia de servicio de Fisioterapeuta, y/o médico.

Contar con vestuarios propios sólo a disposición de los deportistas, así como zonas exclusivas a su disposición para calentamientos etc.

Publicidad

Este es el logotipo oficial de la Federación Canaria de Pádel:



La FCP asume los compromisos publicitarios y de patrocinio que considere conveniente para un mejor desarrollo de nuestro deporte, Los organizadores respetaran los acuerdos alcanzados por la FCP siempre que estos hayan sido incluidos en las Bases de Licitación, no obstante, lo anterior, el organizador podrá proponer sus patrocinadores en la licitación y acordarse conjuntamente.

En todos los carteles anunciadores y en general en todas las publicaciones directamente relacionadas con la misma, se imprimirá:

- El Logotipo actual de la FCP.
- Aquellos logotipos o frases relacionados con los patrocinadores de la FCP.
- El logotipo de la bola oficial.
- El logotipo de la institución política que apoye el evento.
- Cualquier otro logotipo que sea oficial.

La colocación de la publicidad estática no debe menoscabar la visión de un partido ni alterar la concentración de los jugadores.

Los derechos de imagen de los campeonatos oficiales de Canarias (Absoluto, Menores, Veteranos), así como de las pruebas solicitadas bajo el amparo de la FCP, serán de la Federación Canaria de Pádel, la cual podrá hacer uso de ella o cederlo a la empresa que crea conveniente.

Competiciones

ABSOLUTOS

Igualdad de premios (categoría masculina y femenina)

Requisitos



Torneos abiertos donde puede participar todo jugador/a con licencia federativa



Premios en metálico en primera categoría a repartir entre masculino y femenino (ver tabla de dotación económica según la categoría)



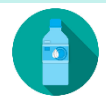
Resto de categorías. Material deportivo, estancias, premios en metálico



Obligatorio
Valorado en 5€ como mínimo



Bola oficial FCP
Obligatorio bolas nuevas en los cuadros principales



Agua
Obligatorio a partir de cuartos de final de cualquier categoría



Servio de Bar/Cafetería
Máquinas de Snacks



Megafonía
Obligatorio en semifinales y final de la primera categoría



Obligatorio

DOTACIÓN ECONÓMICA TORNEOS ABSOLUTOS SEGÚN LA CATEGORÍA

CATEGORÍA TORNEO	ABS ⁽¹⁾	ORO	PLATA	A
PREMIOS EN METÁLICO ⁽²⁾	6.000 € (min)	5.000 € (min)	3.200 € (min)	2.100 €
Nº JUECES ÁRBITROS	2	2	1	1

(1) Campeonato de Canarias Absoluto.

(2) Para la primera categoría. A repartir equitativamente entre masculino y femenino.

Se deberá cumplir con los honorarios de los jueces árbitros estipulados para el año en curso, ver tarifas arbitrales publicadas en web. Las mismas estarán condicionadas a los días del torneo y a parejas inscritas.

Los Torneos Internacionales estarán condicionados a los requisitos estipulados por la FIP.

CHALLENGER

Igualdad de premios (categoría masculina y femenina)

Requisitos



Torneos abiertos donde puede participar todo jugador/a con licencia federativa a excepción de los 20 primeros del ranking masculino y las 10 primeras del ranking femenino



800 € en metálico en primera categoría, a repartir entre masculino y femenino



Resto de categorías. Material deportivo, estancias, premios en metálico



Obligatorio
Valorado en 5€ como mínimo



Bola oficial FCP
Obligatorio bolas nuevas en los cuadros principales



Agua
Obligatorio en semifinales y final en cualquier categoría



Servio de Bar/Cafetería
Máquinas de Snacks



Megafonía
Obligatorio en la final de la primera categoría



Obligatorio

MENORES

Requisitos



Torneos abiertos donde puede participar todo jugador/a con licencia federativa



Obligatorio
Valorado en 5€ como mínimo



Material deportivo para todos/as los/as campeones/as y finalistas



Bola oficial FCP
Obligatorio bolas nuevas en las finales.



Agua
Obligatorio en todas las rondas



Servicio de Bar/Cafetería
Máquinas de Snacks



Obligatorio



Mínimo de 8 pistas

CAMPEONATOS DE CANARIAS

En la solicitud se indicará la oferta económica que se hace a la FCP por la adjudicación del Campeonato. Si no recibe ninguna oferta satisfactoria, la FCP se reserva el derecho de negociar con el organizador que ofrezca las mejores condiciones. Las cantidades mínimas serán:

- Las establecidas en la hoja adjuntada como “Cánones en los Campeonatos de Canarias”, en los Campeonatos que otorguen títulos, ya sean Regionales o Provinciales.
- En los Campeonatos de Canarias por equipos de 3a (Fases previas): El canon más el 50% de los equipos participantes.
- En los Campeonatos de Canarias de Veteranos (Fase final): El Canon más el 50% de las inscripciones de los equipos participantes, abonada en la fase previa.
- Campeonato de Canarias de Menores y Circuito de Menores: Se negociará directamente con la FCP, la cual escuchará la mejor oferta.
- Circuitos autonómicos de dos o más pruebas: A negociar directamente entre el organizador y la FCP.

Los adjudicatarios de los Campeonatos deberán respetar los acuerdos publicitarios adquiridos por la FCP y cumplir aquellos que puedan afectarles.

La imagen del Campeonato es propiedad de la FCP, y no podrá utilizarse por lo tanto sin autorización escrita.

El importe de las inscripciones serán las que se adjuntan en “Precios de Campeonatos 2025” y son fijados por la FCP (pendiente de aprobación en la Asamblea General Ordinaria enero 2025).

Los torneos incluidos en el Calendario Oficial serán los establecidos en la Normativa Técnica de la FCP.

DISPOSICIÓN PRIMERA

Una vez concedido un campeonato a un club deportivo u organizador, se le enviará un contrato mediante el cual se comprometerá a garantizar el importe de los premios, la celebración del campeonato, la calidad de las instalaciones y el número de pistas comprometidas en la solicitud oficial. Hasta que este documento no esté en poder de la FCP no se adjudicará oficialmente el campeonato, con la firma del contrato se compromete a cumplir con lo acordado, el incumplimiento de las obligaciones del contrato supondrá la no concesión de torneos de idéntica categoría o superior al cual se incumplieron las obligaciones, además de las oportunas acciones legales o disciplinarias.

DISPOSICIÓN SEGUNDA

Se advierte que no será sorteado ningún jugador ni club que no se encuentre federado siete días antes del sorteo del campeonato al que se apunten. Tampoco será sorteado (ni en parejas ni en equipos) ningún jugador que tenga cantidades pendientes con la FCP de campeonatos a los que no se haya presentado a jugar (Tal y como se establece en el Reglamento de Disciplina de la FEP).

Los nombres de los/as jugadores/as que estén pendientes de algún pago a la FCP se enviarán por correo electrónico (si se tuviesen los datos necesarios) a sus clubes, para que resuelvan su situación lo antes posible, también serán puestos en la página web de la FCP dentro del apartado "Comité de Disciplina".

Condiciones de los premios económicos

En torneos Absolutos:

- Hasta 11 parejas = Reducción del 75% de los premios
- De 12 a 15 parejas = Reducción del 50% de los premios
- De 16 a 23 parejas = Reducción del 25% de los premios
- A partir de 24 parejas = Sin reducción de premios

En torneos Challenger:

- Hasta 11 parejas = Reducción del 50% de los premios
- De 12 a 15 parejas = Reducción del 25% de los premios
- A partir de 16 parejas = Sin reducción de premios